



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00115060- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de admisión como Estudiante Vocacional presentada por el Lic. Martín F. Gervasoni Mena en las asignaturas Sociología Económica y Demografía de los Departamentos de Economía y Finanzas y de Estadística y Matemática, respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable de los Profesores de las asignaturas y de las Direcciones de los Departamentos referidos;

Que la solicitud cumple con las condiciones previstas en la Ordenanza N° 5/99 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado por Resolución Rectoral N° 1146/2000);

Que el Art. 8° de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Admitir como Estudiante Vocacional al Lic. Martín F. Gervasoni Mena (DNI 32.925.714) en las asignaturas Sociología Económica del Departamento de Economía y Finanzas y Demografía del Departamento de Estadística y Matemática, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99 (TO por Resolución Rectoral N° 1146/2000).

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.